

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 205/2008, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso al deudor Encofrados Madeco, S. L., con domicilio en Polígono Carrascal n.º PAR.2-01308 Lanciego y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esa localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—67.852.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Uno.—Que en el procedimiento concursal número 152/2008 referente al deudor Guardián Española, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dos.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo Español, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tres.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 12 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—67.745.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 361/08 referente al deudor Servicios Logísticos de la Plataforma de Zaragoza, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—68.588.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 92/07-A, referente al concursado Talleres J. Torres, S. A.,

por auto de fecha 10 de noviembre de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad concursada Talleres J. Torres, S. A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.589.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado del Ejército de Tierra Don Raúl José Maldonado Ortega, hijo de Nelkyns Jesús y Yelisa, nacido en Caracas (Venezuela) el día 27 de abril de 1989, con Documento Nacional de Identidad número 50.771.135-S, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/29/08, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 17 de noviembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—67.334.